

ACTA No. 49-2018

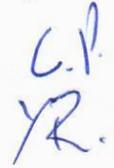
**Cuadragésima Novena Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Jueves, 6 de septiembre de 2018, convocatoria a las 9:00 a.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas (MEM); Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sr. Hamsber Díaz, suplente de la Sra. Xenia García, Ministerio de la Presidencia. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Julissa Báez, ADOCEM, suplente de la Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sra. Rosa de los Santos, Falconbridge Dominicana; • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA; • Suplentes asistentes: Sr. Huáscar Fernández, DOVEMCO; Sra. Cristina Thomén, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE) • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje; Sra. Natalia Polanco, Sra. Helen Pérez, Sr. Miguel Torres, Sra. Sandra Castillo. • Invitados: Sra. Raysa Paulino, Directora Jurídica del MEM, Sr. Ricardo Barceló, de DOVEMCO y Sra. Alexandra Soto, de DELOITTE:
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quorum II. Conformación del Grupo de Trabajo para la Actualización de la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. (Para discusión y aprobación) III. Presentación del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión de EITI-RD y el Plan de Trabajo para su implementación. (Para discusión y aprobación)





- IV. **Presentación “Marco Legal de las Operaciones Mineras de DOVEMCO, S.A”, por la Consultora Jurídica del MEM, Sra. Raysa Paulino. (Para información)**
- V. **Directrices preliminares para países implementadores de EITI. (Para información)**
- VI. **Firma de Actas.**
- VII. **Punto Libre.**

I. Bienvenida y Confirmación de Quorum

- La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los Comisionados presentes y, confirmando el quórum requerido a las 9:40 a.m., procedió a dar formal inicio a la reunión, informando que se agregó un punto en la agenda relativo a una solicitud del Secretariado Internacional en relación con las Directrices de los Países Implementadores del EITI.
- Se informó que los señores Ricardo Barceló, de DOVEMCO y Alexandra Soto, de DELOITTE, nos acompañarán al momento de la presentación del Acuerdo DOVEMCO.

II. Conformación del Grupo de Trabajo para la Actualización de la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. (Para discusión y aprobación)

- La Secretaria Ejecutiva expresó que como parte de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo de la Comisión y de cara al proceso de validación, debemos trabajar en la revisión y actualización de la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales.
- En esta reunión se debe conformar el Grupo de Trabajo que tendrá como tarea la actualización de la Hoja de Ruta, tomando en consideración la Ley No. 155-17, del 1 de junio de 2017 y su Reglamento de Aplicación No. 408-17, del 16 de noviembre de 2017. Debe estar conformado por un representante de cada sector, preferiblemente.
- Se recordó, a solicitud de los Comisionados, que el año pasado este grupo lo integraban: Maritza Ruiz, Cristina Thomén, Santiago Mejía, de la Cámara de Comercio de Santo Domingo, en representación de FEDOCAMARAS, y la Secretaria Ejecutiva.
- El Sr. Félix Peguero postuló a la Sra. Ruth De Los Santos para ser parte del grupo, lo cual agradeció la Secretaria Ejecutiva, ya que es desde el Ministerio de Hacienda donde se está desarrollando este tema.
- Inmediatamente después, la señora Maritza Ruiz se propuso para integrar el grupo, señalando su participación en la capacitación sobre Beneficiarios Reales que se hiciera en el 2016 en Colombia y al que también asistieron Natalia Polanco y Santiago Mejía.
- El representante de las empresas para ser parte de este grupo de trabajo quedó pendiente de confirmar, porque debían realizar consultas entre los representantes del sector.

C.D.

F.P.

C.D.
Y.R.

- Luego de discutidos varios aspectos en relación a la inclusión de un representante de FEDOCAMARAS en este grupo, se acordó que se decidiría en la primera reunión de trabajo del grupo.
- Maritza Ruiz indicó que debe haber algún representante del MEM en este grupo de trabajo y la Sra. Yris Gonzalez se ofreció a ser parte del mismo.
- Hamsber Diaz comentó que había expresado su deseo de integrar este grupo para brindar apoyo.
- **Se aprobó por consenso que el Grupo de Trabajo de Beneficiarios Reales estará conformado por: Ruth De Los Santos, Maritza Ruiz, Yris González, Hamsber Díaz y pendiente el representante del sector empresas. En la primera reunión de trabajo se decidirá si se incluye un representante de FEDOCAMARAS.**

III. **Presentación del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión de EITI-RD y el Plan de Trabajo para su implementación.** *(Para discusión y aprobación)*

- La Secretaria Ejecutiva expresó que el grupo de trabajo del Plan de Difusión y Comunicaciones concluyó el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión de EITI-RD, así como su Plan de Trabajo; documentos que fueron remitidos el pasado jueves, 30 de agosto, para sus comentarios y discusión en esta reunión.
- Agradeció el gran trabajo realizado para lograr este importante documento a Rosa De Los Santos, Yris González, Maritza Ruiz, Julissa Báez y Arlina Peña.
- Pasó a explicar el documento, el cual está basado en el Requisito 7, del Estándar EITI 2016, que requiere que el país candidato divulgue y dé a conocer los resultados de los informes EITI. El documento presenta un plan de acción integral que toca cada uno de los puntos del requisito 7¹. Es un plan ambicioso para ejecutar desde ahora hasta el 2020. (Ver anexo el Plan Estratégico Comunicación y Difusión de EITI 2018-2020 y el Plan de Trabajo de Comunicación y Difusión EITI 2018-2019).
- Informó que las copias impresas del Primer Informe para distribuir a las alcaldías municipales y a las bibliotecas universitarias y de los centros de estudios superiores ya fueron solicitadas a la Dirección Administrativa y Financiera del MEM.
- La Secretaria Ejecutiva solicitó voto de confianza para elaborar el cronograma de ejecución del plan, desde octubre 2018-2019, de manera que se coordine toda la logística de fechas, lugares, contenido de seminarios, etc, y se coordine con los representantes de cada uno de los sectores que sean designados. La Secretaria Ejecutiva informó que cada sector debe elegir su vocero teniendo en cuenta que van a hablar de las experiencias de sus sectores en la implementación de la Iniciativa.
- La Sra. Maritza Ruiz manifestó que la vocería es importante pero lo mas decisivo es tener una línea clara de qué se quiere comunicar. Los que es importante para las empresas, no necesariamente es importante para los otros sectores, y viceversa. El propósito es el debate sobre las fortalezas, debilidades y los desafíos para superarlas

¹ Ynés Rossó se integra a la reunión

R.D.
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 F.P.
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 C.P.
 Y.R.

y avanzar hacia una mejora gobernanza de los recursos naturales y mayor transparencia de la Industria Extractiva.

- El mensaje que se transmita se debe dar con intención de mejorar, y no solo de señalar las deficiencias.
- La Srta. Yamily López dijo que, con el tema de la difusión, no quedó claro por escrito, quien será el soporte, los responsables de retwitear los mensajes.
- La Secretaria Ejecutiva aclaró que los mensajes en las redes sociales pueden ser difundidos de manera voluntaria por los miembros de la Comisión.
- La Secretaría informó que la Dirección de Comunicaciones del MEM no presentó observaciones a la Estrategia de Difusión y Comunicación y estarán brindando apoyo en la ejecución del Plan de Trabajo.
- La Secretaria Ejecutiva sometió a votación **la aprobación del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión de EITI 2018-2020 y su Plan de Trabajo, el cual fue aprobado por consenso.**
- **Se decide reconocer y agradecer a las personas responsables de este trabajo.**
- A continuación, la Secretaria Ejecutiva presenta a **votación la solicitud de dar un voto de confianza para elaborar el cronograma de ejecución del plan desde octubre de 2018 hasta abril de 2020. Moción aprobada por consenso.**
- **Se decidió que los nombres de los voceros de cada sector deberán ser remitidos a más tardar el miércoles 12 de septiembre, hasta las 12:00 m.**

IV. Directrices preliminares para países implementadores de EITI y solicitud de nominación candidato. *(Para información)*

- La Secretaria procedió a informar que se abordaría el punto V de la agenda antes de proceder a la presentación sobre DOVEMCO. Solicitó a la Sra. Natalia Polanco explicar el punto.
- Natalia Polanco explicó que el Consejo del EITI se renueva cada tres años. Está conformado por los tres sectores, gobierno, industrias extractivas y Sociedad Civil, y cada sector establece sus propias directrices. En el caso de los países implementadores, la República Dominicana pertenece al grupo de la Región 6, del cual el señor Víctor Hart es el Representante y el suplente es Carlos Cante.
- La Secretaría Internacional EITI remitió un documento sobre las directrices preliminares para países implementadores de EITI, el cual será circulado con la finalidad de que lo conozcan y fomentar la transparencia en la Comisión, pero los comentarios solo deben ser de parte de los representantes del gobierno.
- En este punto, Carlos Peterson comentó que ellos como Sociedad Civil realizaron un webinar y han estado trabajando.
- Las representantes del sector de las empresas preguntaron sobre los representantes de su sector y la Sra. Polanco les informó que, conforme a las últimas directrices para este sector, el Consejo actual estaba representado por 6 representantes: 3 del sector combustible, 2 de minería y metales y 1 de los inversionistas.

- La fecha límite para que los representantes del gobierno envíen su **aprobación y/o comentarios a las Directrices es el 10 de septiembre, a fin de enviar los mismos al Secretariado Internacional a más tardar el 12 de septiembre**².
- La Sra. Polanco resumió el documento diciendo que el objetivo de estas directrices preliminares es ayudar **al subgrupo de países implementadores** a decidir sus propias normas que rijan la nominación de miembros.
- Se estipula que 1 representante de cada país implementador tiene derecho a ser miembro de la Asociación EITI. **Salvo que se comunique lo contrario, los Coordinadores Nacionales o Jefes de Secretariado son los miembros de la Asociación EITI.**
- Los países implementadores deben nominar hasta 6 personas para representar al subgrupo en el Consejo y pueden nombrar 6 suplentes, uno para cada miembro del Consejo. Los miembros del Consejo deben tener un alto cargo y desempeñar su cargo durante un mandato completo de 3 años. **Es un nombramiento a título personal.**
- Los nominados deberán obtener una confirmación por escrito de su gobierno mediante la cual **garanticen los recursos necesarios para financiar su participación** en el Consejo del EITI.
- Las miembros del Consejo ejercen las funciones del Consejo del EITI, detalladas en el artículo 12 de los Estatutos del EITI.
 - Algunas de las responsabilidades son: deben participar, como mínimo, en uno de los Comités del Consejo (Comité de Auditoría, Comité de Finanzas, Comité de Gobernanza y Supervisión, Comité de Implementación, Comité de Sensibilización, Comité de Respuesta Rápida y Comité de Validación); participar en 2 a 4 reuniones del Consejo al año, de 2 días de duración cada una y deben ser financiadas por cada país; contribuir en las reuniones de los Comités o grupos de trabajo (normalmente mediante teleconferencias o paralelas a las reuniones del Consejo), entre otras.
 - Supone un compromiso de 3 o 4 días al mes.
- Los miembros del Consejo pueden ser sustituidos si no asisten a tres reuniones consecutivas o si el miembro del Consejo ya no representa al gobierno del país implementador.
- La Secretaria Ejecutiva estará informando al Líder sobre la futura apertura de nominaciones de representantes de países implementadores para formar parte del Consejo de EITI, para que tome una decisión.

V. Presentación “Marco Legal de las Operaciones Mineras de DOVEMCO, S.A”, por la Consultora Jurídica del MEM, Sra. Raysa Paulino. (Para información)

- La Secretaria Ejecutiva comunicó que en atención a la recomendación del AI y del Secretariado Internacional de que la Comisión Nacional debe revisar detalladamente los términos del Acuerdo Transaccional y la posterior conciliación de DOVEMCO, la Directora Jurídica del Ministerio, licenciada Raysa Paulino, para que edifique a la Comisión y al mismo Administrador Independiente. Invitó a entrar a la reunión a los

² Se retira Yamily López y se integra su suplente, Cristina Thomén (10:55 a.m.)

señores Ricardo Barceló, de DOVEMCO y a la señora Alexandra Soto, de Deloitte, para que participaran de la presentación.

- La señora Raysa Paulino agradeció la invitación e inició su presentación indicando que en la misma desarrollaría los siguientes temas:
 1. Antecedentes
 - Contrato suscrito entre Estado Dominicano y Nova Mining, S. A.
 - Contrato suscrito entre Estado Dominicano y Sierra Bauxita, S. A.
 - Contratos suscritos entre Dovemco y Nova Mining y Sierra Bauxita
 2. Razones que motivaron la suscripción del Acuerdo Transaccional
 3. Acuerdo Transaccional y Conciliación Estado Dominicano y Dovemco, S. A.
 4. Montos reconocidos por el Estado Dominicano estipulados en la Conciliación.
 5. Estatus actual del Acuerdo Transaccional y el "crédito" reconocido a Dovemco, S.A.
- Se anexa al Acta, la presentación completa que resume la intervención de la Sra. Paulino.
- Luego de escuchar toda la presentación, los Comisionados expresaron su sentir al respecto de las situaciones en se ha visto DOVEMCO y manifestaron que esto debe estar claramente explicado en el Segundo Informe Contextual.
- Huáscar Fernández expresó que están en negociaciones con el MEM, pero entienden que de alguna forma la DGM les tiene que resarcir los daños causados, ya que tienen deudas con los bancos y un crédito con el Estado que no pueden cobrar.
- Ante la pregunta de la representante de Deloitte sobre si DOVEMCO tiene la intención de exigir que el crédito se le devuelva, el señor Fernández respondió que su deseo es que se le reconozca el crédito, para poder cumplir los compromisos con los bancos, pero el Acuerdo le impide demandar.
- La Secretaria Ejecutiva expresó que el mensaje ha quedado claramente expresado por la empresa, pero la respuesta no es de competencia de la Comisión.
- Natalia Polanco intervino manifestando que de la presentación queda claro que DOVEMCO tiene permiso para explotar hasta recuperar el crédito, aun cuando el contrato expiró; pero preguntó si aún tenía la obligación de construir la carretera. La Directora Jurídica respondió que sí, pero cuando comiencen a exportar³.
- La Secretaria Ejecutiva agradeció a la señora Raysa Paulino su presentación y a los señores Ricardo Barceló y Alexandra Soto por su presencia.

VI. Firma de Actas.

- El Acta No. 48-2018 fue circulada para la firma.

VII. Punto Libre.

- La señora Maritza Ruiz indicó que sobre los comentarios que hizo al Acta No. 48, en relación a los flujos de Falcondo, ellos pagan el 1% de ISR y el Impuesto por Superficie

³ Julissa Baez se marcha de la reunión (12:20 p.m.)

directamente a la Tesorería Nacional y debe incluirse en el cotejo. La Secretaría Ejecutiva aclaró de dicho comentario no fue incluido en el Acta, dado que esto fue un comentario a lo tratado y decidido en la reunión 48 de la Comisión pero que no había sido abordado en la referida reunión. Luego de discutir ampliamente la inclusión de estos dos flujos y estando de acuerdo Rosa de Los Santos como representante de Falcondo, se decidió que la Secretaría Ejecutiva queda instruida para levantar la información relativa a los pagos de FALCONDO, pidiendo una consulta a la señora Aida Aamot, y remitir como moción virtual para decisión el martes 11 de septiembre.

- La señora Rosa De Los Santos indicó que la empresa ya dispone de los Estados Financieros a 2017 para que se incluyan en el informe contextual, a lo que la Secretaria Ejecutiva informó que para el contextual se estará incluyendo las informaciones del 2017 y lo que se pueda del 2018, como se había acordado.
- La SE informó que la señora Aida Aamot estará a partir de la próxima semana.
- La señora Rosa De Los Santos invitó a realizar una visita a la empresa Falcondo, para lo cual propone el jueves 27 de septiembre. Esta invitación fue aceptada por la Comisión, quedando la Secretaria Ejecutiva encargada de enviar correo de invitación a todos los Comisionados (titulares y suplentes) para informar a Rosa De Los Santos, el martes 18 quienes asistirán.
- No habiendo otros temas a tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a la 1:30 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 49:

- **La CNEITI-RD, APROBÓ POR CONSENSO:**
 - El Grupo de Trabajo de Beneficiarios Reales estará conformado por: Ruth De Los Santos, Maritza Ruiz, Yris González, Hamsber Díaz y pendiente el representante del sector empresas. En la primera reunión de trabajo se decidirá si se incluye un representante de FEDOCAMARAS, pudiendo ser Santiago Mejía.
 - Plan Estratégico y de Difusión y Comunicación 2018-2020 y el Plan de Trabajo de Comunicaciones 2018-2019).
 - Voto de confianza para que la Secretaría elabore el cronograma de ejecución del Plan de Difusión y Comunicación desde septiembre de 2018 hasta abril de 2020.
 - Los nombres de los voceros de cada sector del Plan de Difusión y Comunicación deberán ser remitidos a más tardar el miércoles 12 hasta las 12:00 p.m.
 - La Secretaría Ejecutiva remitirá a todos los Comisionados el documento "Directrices para los Países Implementadores", debiendo los representantes del gobierno enviar sus comentarios y/o aprobación a más tardar el lunes 10 de septiembre, a fin de que sea remitido al Secretariado Internacional el 12 de septiembre.
 - La Secretaria Ejecutiva remitirá a todos los Comisionados la presentación realizada por la Sra. Raysa Paulino sobre el Acuerdo con DOVEMCO.
 - Realizar visita a FALCONDO el jueves 27 de septiembre. La Secretaría Ejecutiva enviará correo de invitación a todos los Comisionados (Titulares y Suplentes),

C.I.D.

F.P.

C.I.D.

C.I.D.

C.I.D.
Y.R.

siendo el martes, 18 de septiembre, ultimo día para confirmar asistencia a FALCONDO.

- o La Secretaría Ejecutiva queda instruida para levantar la información relativa a los pagos de FALCONDO, pidiendo una consulta a la señora Aida Aamot, y remitir como moción virtual para decisión el martes 11 de septiembre.

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Yamily López
Cámara Minera Petrolera



Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio Dominicano de
Políticas Públicas de la Universidad
Autónoma de Santo Domingo



Carlos Peterson
Fundación Guavacán de
Energía y Medio Ambiente,
Capítulo GEMA Ambiental



Ynés Rossó
Articulación Nacional Campesina



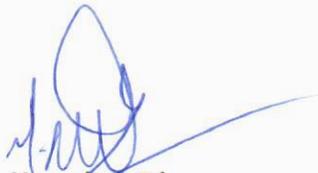
Suplentes en Delegación



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda



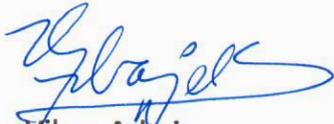
Hansber Díaz
Ministerio de la Presidencia



Julissa Báez
Asociación Dominicana de Cementos Portland
ADOCEM



Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva

Plan Estratégico de Comunicación y Difusión De la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

Contenido

I. MARCO ESTRATÉGICO	2
II. CONTEXTO ACTUAL	3
III. OBJETIVO.....	3
IV. PÚBLICOS DE INTERÉS O GRUPOS METAS	3
V. COBERTURA GEOGRÁFICA	4
VI. PLAN DE COMUNICACIÓN	5
VII. MENSAJES CLAVES: GUÍA PARA SU DEFINICIÓN	6
A. Definiciones.....	6
B. Cronología del Proceso EITI	6
C. Informaciones sobre el Primer Informe EITI-RD:.....	6
a. Alcance:	7
b. Materialidad:	8
D. Beneficios del Informe EITI-RD	8
E. Posibles preguntas y respuestas	9
VIII. CANALES DE COMUNICACIÓN.....	9
IX. CRONOGRAMA	10
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PRIMER INFORME EITI

I. MARCO ESTRATÉGICO

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es una iniciativa global que tiene como propósito mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La misma está basada en dos mecanismos principales: el primero es la publicación regular de datos confiables e independientemente reconciliados sobre pagos efectuados a los gobiernos por las empresas de la industria extractiva (ej. Petróleo, gas, minerales y metales) y a su vez, de los ingresos recibidos por los gobiernos. El segundo mecanismo está referido al establecimiento de un instrumento de supervisión efectiva, como establece el estándar, realizado por las partes interesadas para asegurar una aplicación adecuada y oportuna del proceso EITI en cada país, no solo, promoviendo un debate público sobre cómo se gastan los ingresos provenientes de la exportación de los recursos naturales, sino también, cómo se aplican las reformas y mejoras necesarias para una mejor gobernanza de éstos recursos.

En virtud de lo requerido por el Requisito Siete (7) del Estándar del EITI, que mide los resultados y el impacto del informe publicado, se requiere que el país candidato divulgue y dé a conocer los resultados del informe. La Iniciativa indica que de poco sirve la elaboración del informe si la misma no permea en la conciencia ciudadana generando un debate público sobre las informaciones contenidas en el mismo¹. Este requisito requiere por igual que las lecciones aprendidas y las recomendaciones propuestas por la Comisión Nacional, durante el proceso de elaboración del informe, sean llevadas a acciones concretas o aprendizajes tangibles².

A estos fines, el Requisito 7 se divide en cuatro partes:

1. Debate público
2. Accesibilidad a la información
3. Discrepancias y recomendaciones de los informes EITI
4. Revisión de los impactos y resultados de la implementación del EITI

Corresponderá a cada país miembro del EITI cumplir con los requerimientos existentes en cada una de estas partes.

La Estrategia de Comunicación del EITI debe tener un enfoque de información clara, exhaustiva, pertinente y consistente, que provea los elementos necesarios para lograr una proyección efectiva de la Iniciativa en el país, con cobertura a nivel nacional, con énfasis en las regiones en donde existe significativa actividad extractiva, que permita informar ampliamente a distintos públicos, y por distintos medios como acción complementaria a los esfuerzos de comunicación que pudieran ser ejecutados a nivel focal por los sectores representados en la comisión de multipartícipes (7.1.e)

¹ Estándar del EITI, Edición 2016, Pág. 29

² Idem

Debido a que todos los ciudadanos de un país son partícipes en el proceso de EITI, comunicar cómo funciona la iniciativa, lo que está haciendo y por qué es importante, son los mensajes principales que se deben transmitir. Estos mensajes llegan a muchos grupos, desde congresista, hombres de negocios, organizaciones sociales de todo tipo, hasta aquellos habitantes que viven en pueblos lejanos. A través de informar a los ciudadanos sobre la transparencia en el sector de la extracción es como puede tener mayor efecto el EITI. El conocimiento permite tomar decisiones informadas y estar en mejor posición para exigir responsabilidad en el manejo de los recursos naturales que les pertenecen.

II. CONTEXTO ACTUAL

A pesar del trabajo que se ha venido realizando desde el año 2015 con respecto a EITI en la República Dominicana, existe todavía desconocimiento sobre el fin que persigue esta iniciativa y los frutos que ha dado la labor realizada hasta el momento. Debemos de igual forma reconocer que en República Dominicana las comunidades y la sociedad deben conocer todo lo relacionado con el EITI, desde su concepto general, hasta las implicaciones y ventajas que se desprenden de su implementación.

Entendiendo la necesidad de tener una población informada, se han llevado a cabo esfuerzos puntuales como lo es el diseño y lanzamiento del Portal de Transparencia EITI-RD y la publicación del Primer Informe EITI-RD 2015.

Con la finalidad de que estas acciones logren transmitir el mensaje deseado, se concibe este Plan Estratégico de Comunicación y Difusión de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI, a fin de llegar a las poblaciones interesadas y aquellas que garanticen una difusión masiva del trabajo realizado hasta el momento.

III. OBJETIVO

Realizar la proyección efectiva de los principios y objetivos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI- y su implementación en República Dominicana, así como facilitar el conocimiento público y amplio, respecto a la gobernanza de la actividad extractiva a partir de la socialización de los resultados de los Informes EITI-RD.

IV. PÚBLICOS DE INTERÉS O GRUPOS METAS

La estrategia de comunicación debe estar dirigida a todos los grupos representativos de la población, como las partes interesadas en forma directa: gobierno, empresas de la industria extractiva, sociedad civil organizada, academias de educación superior; así como a grupos poblacionales, organizaciones de base, instancias sociales radicadas en zonas con presencia de actividad extractiva; igualmente, a medios de comunicación, grupos de opinión, cooperación internacional y a la población en general.

Grupos Interesados del EITI		
GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL	EMPRESA
Ministerios/órganos del Gobierno encargados del seguimiento y la fiscalización de las industrias extractivas	Órganos de sociedad civil nacionales, regionales e internacionales.	Empresas mineras de propiedad estatal
Ministerios/agencias del Gobierno encargados de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones y contraprestaciones por conceptos de servicios, así como de la distribución y uso de esos recursos	Grupos de la Sociedad Civil Dominicana que participan en la vigilancia de las industrias extractivas y/o en el desarrollo de las comunidades donde operan las empresas de esta industria; grupos anticorrupción de la Sociedad Civil	Empresas mineras de propiedad privada nacional y/o local
Ministerios/órganos del Gobierno encargados de la planificación y desarrollo a nivel nacional, regional y local	Universidades y centros de educación superior públicos y privados.	Empresas mineras de capital privado extranjero.
Banco Central de la República Dominicana	Organizaciones multilaterales de cooperación, así como los órganos de gobernanza de EITI	Asociaciones empresariales de la industria extractiva nacional, así como otras organizaciones corporativas del sector empresarial nacional y extranjero.
Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas, en su condición de Auditor de los Poderes del Estado		Sindicatos de empleados y trabajadores de las empresas de la industria extractiva
Comisiones Congresuales encargadas de las industrias extractivas, finanzas públicas, medio ambiente y buen gobierno, entre las principales		Medios de comunicación públicos y privados a nivel nacional, regional y local.
Otras entidades y/o Órganos gubernamentales de orden nacional, sub-nacional y/o local		
Comisiones de buen gobierno y anticorrupción		

V. COBERTURA GEOGRÁFICA

Las acciones que se definan como parte del PLAN DE COMUNICACIONES se sugiere estén dirigidas geográficamente a nivel nacional priorizando las regiones en donde se cuenta con mayor presencia de industria extractiva. En sentido general no deben faltar:

- Sánchez Ramírez
 - Cotuí
- Monseñor Nouel
 - Maimón
 - Bonao
- Pedernales
 - Pedernales
- Santo Domingo
- Santiago
- San Juan de la Maguana
- La Vega

VI. PLAN DE COMUNICACIÓN

El propósito de este Plan es informar y ampliar el acceso a las partes interesadas y a la población en general, de los resultados del Primer Informe EITI-RD 2015, mediante la utilización de los canales de comunicación directos e indirectos disponibles; a la vez que se optimizan las capacidades humanas, materiales y financieras que sean provistos por las diferentes partes que integran la Comisión Nacional EITI-RD. A estos fines se utilizarán presentaciones itinerantes, talleres, reuniones, seminarios y conferencias, discusiones con otras partes interesadas o con miembros del mismo grupo de interesados, fortaleciendo desde la sociedad civil redes que sean capaces de llevar el mensaje EITI de una forma clara y directa.

Mediante convocatorias y realización de foros de discusión con líderes sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios, empresarios y medios de comunicación se divulgarán los resultados del Primer Informe EITI-RD 2015, según lo establecido en el Plan y amparado en los requisitos del Estándar EITI.

A nivel de medios, el plan abarca, sesiones periodísticas, notas de prensa, declaraciones y conferencias de prensa; inclusión del contenido en la página web del Ministerio de Energía y Minas y en el Portal de Transparencia EITI-RD, distribución de la información a través del correo electrónico, elaboración de cartillas, boletines informativos, folletos y otros recursos comunicacionales.

Para alcanzar a un número mayor de personas, el mensaje deberá ser socializado también indirectamente mediante reuniones y encuentros uno a uno con líderes de opinión que puedan replicar el mensaje en los medios que dirigen y/o trabajan, ya sean radio, televisión, periódicos y revistas.

El plan se apoyará en el uso de los materiales educativos diversos ya mencionados, que responderán de manera concisa las siguientes preguntas: qué es y cómo funciona el proceso del EITI; qué es la transparencia, porqué es necesaria, por qué elaborar un informe EITI y qué se revela en estos informes.

(Ver Matriz del Plan Anexo)

VII. MENSAJES CLAVES: GUÍA PARA SU DEFINICIÓN

Un conjunto de mensajes claves será elaborado para cada grupo de interés o audiencia que participa en el proceso EITI. Se utilizarán estos mensajes como una base para desarrollar contenido que interesa, informa e involucra a ese grupo. Estos mensajes serán siempre adaptados a la audiencia que se pretende informar.

Los mismos están llamados a esclarecer inquietudes de las audiencias. Además de los mensajes, el plan incluye una guía de preguntas y respuestas. A modo de ejemplo, se presentan los siguientes literales:

A. Definiciones

- **Rendición de Cuentas y Transparencia:** Por medio de la **rendición de cuentas**, el gobierno explica y fundamenta ante la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de estas. La **transparencia** abre la información provista por la rendición de cuentas al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como instrumento de debate público, medio para proponer y demandar mejoras y/o reformas, o incluso como mecanismo para sancionar.
- **EITI:** El EITI es una iniciativa global voluntaria bajo la cual los gobiernos divulgan públicamente sus ingresos de los activos de petróleo, gas y minería, las empresas hacen revelaciones paralelas con respecto a los pagos y un tercero auditor independiente concilia los valores resultantes de cada uno de estos flujos de pagos e ingresos en un informe público que incluye una descripción de las discrepancias, si las hubiere. Además de una mayor transparencia, EITI fortalece la rendición de cuentas, creado condiciones para un mayor empoderamiento de la ciudadanía, agregando así otra herramienta para combatir la corrupción.

B. Cronología del Proceso EITI

- La Comisión Nacional EITI-RD, también conocida como grupo de multipartícipes fue creada en fecha 3 de diciembre de 2015 y el 18 de diciembre se presentó al Secretariado Internacional del EITI la solicitud de candidatura del país.
- La solicitud de candidatura de la República Dominicana fue aprobada en la Conferencia del EITI realizada en febrero de 2016 en Lima, Perú.
- El país publicó su Primer Informe EITI el 12 de octubre de 2017 y está preparando su segundo informe EITI, el cual deberá ser publicado a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Este último informe será sometido a un proceso de validación que, de responder a los requerimientos del Secretariado Internacional EITI, acreditaría a la República Dominicana como País Cumplidor del EITI.

C. Informaciones sobre el Primer Informe EITI-RD:

El informe presenta un contexto de las industrias extractivas en la República Dominicana. Las empresas entregan información sobre los pagos que realizan al Gobierno y éste divulga los principales flujos de ingresos extractivos recibidos a través de la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Tesorería Nacional, institución adscrita al Ministerio de Hacienda, y la Dirección General de Minería, entre las principales, para que un administrador independiente contratado los reconcilie o coteje y establezca sus posibles discrepancias, causas explicativas y la magnitud porcentual o representatividad de cada umbral.

Constituyen elementos claves de los informes EITI la determinación del Alcance -amplitud, profundidad y exhaustividad de sus contenidos-, la materialidad de los flujos de ingresos y pagos revelados –importancia relativa de estos y de las empresas que reportan- y las discrepancias encontradas –pagos e ingresos- dentro de los umbrales establecidos por el grupo de multipartícipes.

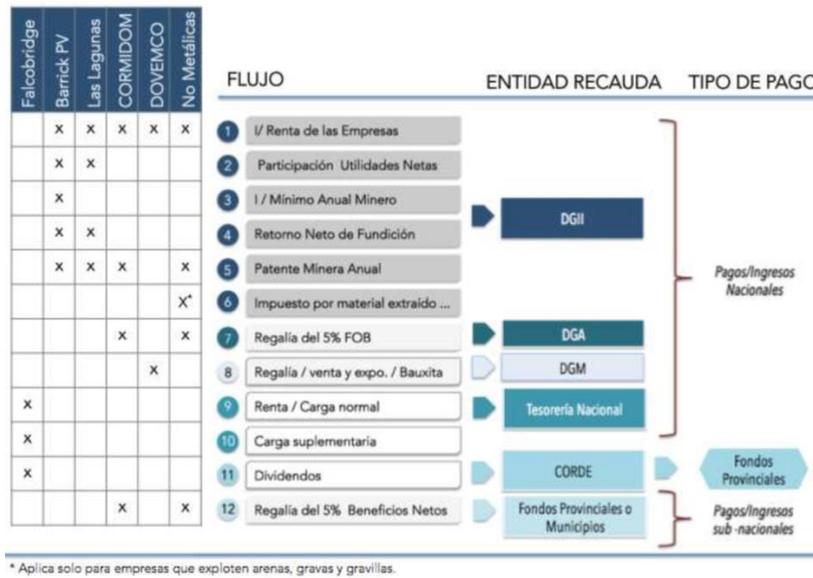
a. Alcance:

- Año fiscal: 2015
- Empresas: CORMIDOM, DOVEMCO, Envirogold Las Lagunas, Falconbridge Dominicana y Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC Barrick).
- **Entidades de Gobierno receptoras:** DGII, DGA, Tesorería Nacional, DGM, CORDE y Fondos Provinciales o Municipios.
- **Marco Institucional:** Ley 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas y sus dependencias adscritas, Ley 64-00 sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, al amparo de la cual se crea el MIMARENA como órgano responsable de su aplicación y cumplimiento, Ministerio de Hacienda y sus dependencias adscritas, entidades recaudadoras y de gestión del gasto, Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, en tanto regulador de la comercialización de los combustibles, Ministerio de Trabajo, de Defensa y la Policía Nacional, como las principales entidades del andamiaje institucional de la IE.
- **Marco Legal y Contractual:** En cuanto al marco legal y contractual deben mencionarse por su importancia los siguientes instrumentos y normativas. La Constitución de la República Dominicana del 2015 en lo referente a sus Artículos 14 y 17, así como la sección IV, relativa a la Protección del Medio Ambiente; la Ley General de Minería No. 146-71, que instituyó, además, la Dirección General de Minería, y su Reglamento de Aplicación No. 207-98; la Ley 123-71 que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre llamados arena, grava, gravilla y piedra y su Reglamento de Aplicación No. 1315-71; la Ley 50-10 del 18 de marzo del 2010 que crea el Servicio Geológico Nacional como órgano científico destinado a producir y promover conocimiento, además, de conservar la información geológica nacional; la Ley 91-05 que crea el Fondo Minero de Sánchez Ramírez, el Decreto 527-06 que ratifica la creación del Consejo de Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel, el Decreto 906-01 que crea el Patronato para el Desarrollo de la Provincia Pedernales y el Decreto 46-14 que distribuye un 25% de los recursos recibidos por la Regalía de Exportación de la bauxita de Pedernales entre el Patronato de Desarrollo de la provincia (20%) y el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales (5%), estos cuatro

últimos relacionados con la participación o distribución de renta minera a nivel sub-nacional, además de lo consignado en el artículo 117 de la ley 64-00; y finalmente el Decreto 248-16 que crea la Comisión Nacional para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (CN-EITIRD) y los Contratos Especiales y sus enmiendas intervenidos con la mayoría absoluta de las empresas mineras metálicas que operan en el territorio nacional, entre las principales y de mayor relevancia en la supervisión y regulación de la IE dominicana.

- **Recomendaciones:** El Estudio de Alcance 2015 elaborado con el apoyo del Banco Mundial y el 1er Informe de Alcance y Materialidad que sirve de base a la preparación del Informe EITI-RD 2015 y que se elabora con la asistencia técnica del BID, incluyen un conjunto de recomendaciones y mejoras destinadas a fortalecer la institucionalidad del sector, mejorar y fortalecer el marco fiscal de la industria, ampliar y sustentar informaciones y requisitos obligatorios, y todo esto dirigido al logro de una más detallada y exhaustiva rendición de cuentas que potencie la transparencia en la generación, distribución y uso de los recursos provenientes de la IE dominicana.

b. Materialidad:



- Pagos/Ingresos Industria Extractiva Metálica a reportar y cotejar: RD\$ 13,286,172,263

D. Beneficios del Informe EITI-RD

- El Informe destaca la contribución de la industria extractiva a la economía dominicana.
- Fortalece las relaciones entre el gobierno, la industria y la sociedad civil.
- Proporciona acceso a información confiable y de fácil acceso.

- EITI fortalece la gobernabilidad al mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo.
- El aumento de la transparencia puede ayudar a los gobiernos en el proceso de recaudación de impuestos y crear una mayor confianza.
- Aumenta la conciencia pública y la comprensión de cómo se recaudan y desembolsan los ingresos provenientes de la industria extractiva.
- Al mejorar la rendición de cuentas, se facilita el retorno total y justo a la ciudadanía por el uso de sus recursos públicos.
- En el ámbito internacional y nacional, la implementación del EITI beneficia a las empresas, a la ciudadanía, al Gobierno, a órganos supranacionales de distintos órdenes, en tanto refuerza la responsabilidad social de los actores involucrados en el proceso, la rendición de cuentas, las buenas prácticas de gobierno y una mejor gobernanza de los recursos naturales no renovables.
- Ayuda a crear un clima de inversión más estable, lo que fomenta la inversión a largo plazo en la producción y mejora la confiabilidad de los suministros.
- Agrega otra herramienta para combatir la corrupción.

E. Posibles preguntas y respuestas

- ¿Qué es transparencia y para qué nos sirve/o por qué la necesito?
- ¿Qué es el EITI?
- ¿Para qué un Informe?
- ¿Cómo se hace?
- ¿Qué dice el Informe?
- ¿Cuáles son sus beneficios?
- ¿Cuál es la función del Gobierno-Empresa-Sociedad Civil en el EITI?
- ¿Qué es la Comisión Nacional y cuáles son sus responsabilidades?
- ¿Por qué no se incluyen todas las empresas de la industria extractiva (metálicas, no-metálicas, y MAPE)?
- Otras a considerar en función de los actores

VIII. CANALES DE COMUNICACIÓN

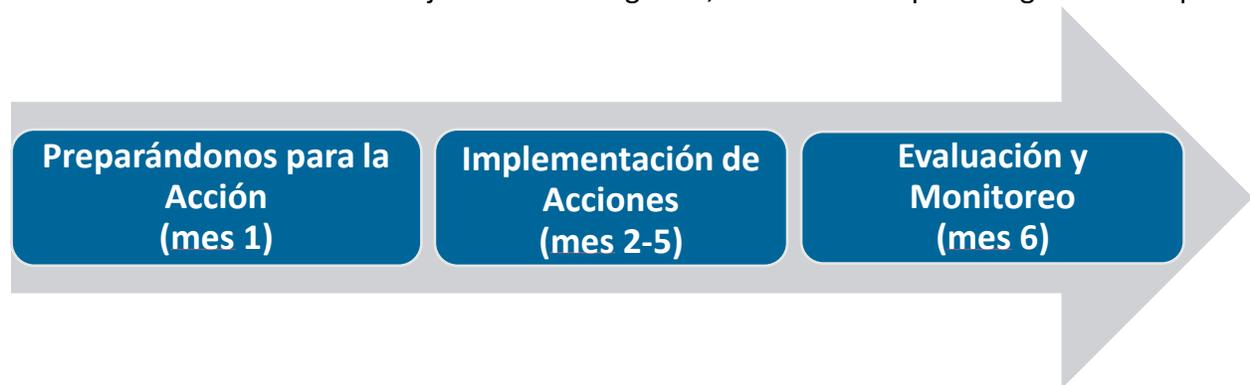
Los canales de comunicación para conectar con los grupos de interés deben identificarse y seleccionarse acorde a las características de cada uno de éstos y se deberán usar los medios de confianza de esos grupos.

- Presentaciones itinerantes, seminarios, talleres y conferencias
- Sesiones periodísticas
- Conferencias/reportajes, notas de prensa y artículos de noticias

- Actualización página web
- Transmisión de información mediante correo electrónico
- Boletines informativos, trípticos
- Folletos y material educativo en versión popular
- Programas de Radio
- Televisión
- Periódicos escritos y digitales
- Revistas
- Redes sociales

IX. CRONOGRAMA

Véase en anexo el Plan de Trabajo con su cronograma, el cual contempla las siguientes etapas:



X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Estos aspectos forman parte del desarrollo y ejecución del plan de comunicación.

El Plan de Trabajo establece los indicadores de cumplimiento y el periodo de presentación de informe de monitoreo y evaluación.

Documentos de interés:

<https://eiti.org/sites/default/files/documents/Spanishcomm-v6%20%28lowres%29.pdf>

https://eiti.org/sites/default/files/documents/2012-2014_peru_work_plan.pdf

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:dbXPKdIVYWYJ:https://resourcegovernance.org/sites/default/files/Ghana%2520EITI%2520Communication%2520Strategy.doc+&cd=3&hl=en&ct=clnk&gl=do>

https://www.doi.gov/sites/doi.gov/files/migrated/eiti/FACA/upload/Final-Communications_Plan_04-24-14.pdf

<http://www.albeiti.org/wp-content/uploads/2014/11/Strategija-e-Komunikimit-anglisht.pdf>

Plan de Trabajo de República Dominicana para la Implementación del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión EITI

Objetivo General: Garantizar la difusión y el conocimiento efectivo de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva -EITI- y su implementación en la República Dominicana, facilitando la intervención plan multi-participes y su Secretaría Ejecutiva, en la socialización de los resultados de los Informes EITI-RD, a fin de promover el debate público en cuanto a la gobernanza de los recursos naturales y el uso la Industria Extractiva

Objetivos Específicos	Línea de Acción	Actividades	Cronograma	Indicador	Meta	
1. Sensibilizar, como etapa inicial del proceso de concientizar, a los actores sociales, entidades especializadas y ciudadanía en general sobre la Industria extractiva dominicana, el EITI y el proceso de implementación que se lleva a cabo en la RD a través de seminarios, talleres de capacitación y la producción y difusión de materiales impresos en los diferentes Distritos Mineros, así como en las regiones donde exista un interés manifiesto con respecto a esta Industria.	1.1. Presentaciones informativas-formativas en los Distritos Mineros. Grupo Meta: Autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, personal empleado en las IE, entre otros.	1.1.1. Presentación informativa-formativa en Cotuí		# participantes		
		1.1.2. Presentación informativa-formativa en Maimón		# participantes		
		1.1.3. Presentación informativa-formativa en Bonao		# participantes		
		1.1.4. Presentación informativa-formativa en Pedernales		# participantes		
		1.2. Presentaciones informativas-formativas en regiones de interés manifiesto con respecto a la industria extractiva. Grupo Meta: comunidades aledañas a minas, regiones con potencial minero, universidades, etc.	1.2.1. Presentación informativa-formativa en San Juan de la Maguana		# participantes	
			1.2.2. Presentación informativa-formativa en Santo Domingo		# participantes	
			1.2.3. Presentación informativa-formativa en La Vega.		# participantes	
			1.2.4. Presentación informativa-formativa en Santiago		# participantes	
		1.3. Depósito de copias impresas del Primer Informe EITI-RD en lugares de fácil acceso para la población rural, tanto en las provincias de los Distritos Mineros como en otras regiones de interés.	1.3.1. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de Cotuí		# ejemplares entregados	
			1.3.2. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de Maimón		# ejemplares entregados	
			1.3.3. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de Bonao		# ejemplares entregados	
			1.3.4. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de Pedernales		# ejemplares entregados	
			1.3.5. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana		# ejemplares entregados	
			1.3.6. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en los Ayuntamientos de la Provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional		# ejemplares entregados	
1.3.7. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de La Vega			# ejemplares entregados			
1.3.8. Depósito de copia impresa del Primer Informe EITI-RD en el Ayuntamiento de Santiago			# ejemplares entregados			
1.4. Producción de material educativo para la ciudadanía y la labor de las organizaciones de la sociedad civil y las entidades educativas sobre las IIEE y el Estándar EITI.	1.4.1. Cuadernos populares temáticos (Identificación temática, diseño e impresión)		# cuadernos diseñados # cuadernos impresos			
	1.4.2. Videos educativos (producción y/o reproducción)		# videos producidos # videos reproducidos			
	1.4.3. Octavillas y sueltos (elaboración y reproducción)		# octavillas y sueltos elaborados y difundidos			
	1.4.4. Folletos y presentaciones (elaboración y reproducción)		# folletos y presentaciones elaborados y difundidos			

<p>3.2. Convocatoria y sensibilización de los propietarios y gerentes de las empresas mineras no-metálicas.</p>	<p>3.2.1. Depuración de empresas no-metálicas basada en umbrales a definir por la Comisión Nacional</p> <p>3.2.2. Invitación y seguimiento de empresas no-metálicas</p> <p>3.2.3. Seminario formativo para empresas mineras no-metálicas</p>		<p># empresas seleccionadas</p> <p># empresas invitadas</p> <p># empresas / # participantes</p>
<p>3.3. Capacitación de las OSC integradas al Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE), en particular en las regiones de mayor incidencia y potencial minero no metálico y petrolero del país.</p>	<p>3.3.1. Taller de Capacitación para OSC en la Región Enriquillo</p> <p>3.3.2. Taller de Capacitación para OSC en la Región Higuamo</p> <p>3.3.3. Taller de Capacitación para OSC en la Región Yuma</p>		<p># Organizaciones/ # Participantes</p> <p># Organizaciones/ # Participantes</p> <p># Organizaciones/ # Participantes</p>
<p>3.4. Capacitación y sensibilización de los diferentes estamentos gubernamentales que trabajan directamente con EITI-RD.</p>	<p>3.4.1. Taller de capacitación y sensibilización del Dpto. de Cuentas Nacionales del Banco Central y la Oficina Nacional de Estadística</p> <p>3.4.2. Taller de capacitación y sensibilización del Ministerio de Hacienda y las entidades recaudadoras del Estado (DGII, DGA, TN)</p> <p>3.4.3. Taller de capacitación y sensibilización de la Contraloría General de la RD y la Cámara de Cuentas</p> <p>3.4.4. Taller de capacitación y sensibilización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>3.4.5. Taller de capacitación y sensibilización de la Liga Municipal Dominicana, FEDOMU y los Fondos Mineros</p>		<p># participantes x Institución</p> <p># participantes x Institución</p> <p># Participantes</p> <p># participantes x Institución</p>
<p>3.5. Sensibilización a los congresistas con respecto al EITI-RD y el trabajo de la CN-EITIRD.</p>	<p>3.5.1. Seminario explicativo de lo que es EITI como instrumento de transparencia en la IE y mejora de la gobernanza de los RR.NN, el trabajo realizado hasta el momento por la RD y los resultados del Primer Informe EITI-RD</p>		<p># participantes x Cámara</p>
<p>3.6. Capacitación de promotores y multiplicadores del EITI y los resultados anuales del proceso de implementación del estándar en el país</p>	<p>3.6.1. Diseño del programa de capacitación para promotores y multiplicadores del EITI y del EITIRD</p> <p>3.6.2. Selección de formadores (nacional y/o extranjero)</p> <p>3.6.3. Selección de los participantes de las OSC, en especial de las integradas a ENTIRE, para formar parte del equipo de promotores y multiplicadores de la Iniciativa de Transparencia de la IE en RD, en base a su desempeño en los talleres, conversatorios y presentaciones, su declaración de interés y compromiso y los resultados de algunas pruebas de evaluación de conocimientos y aptitudes.</p> <p>3.6.4. Impartir módulos de entrenamiento y capacitación a los futuros promotores y multiplicadores de la Iniciativa en el país</p> <p>3.6.5. Evaluación de desempeño y acreditación de los participantes</p>		<p>Programa diseñado y aprobado</p> <p># formadores contratados</p> <p># promotores-multiplicadores capacitados</p> <p># OSC representadas</p> <p># personas-día utilizadas</p> <p># módulos diseñados</p> <p># formadores contratados</p> <p># participantes evaluados</p> <p># participantes acreditados</p>

El Plan contiene 1 objetivo general, 3 objetivos específicos, 14 líneas de acción, 28 actividades diferenciadas y X# tareas igualmente diferenciadas; esto significa que no se incluyen las repeticiones de una misma actividad grupo meta y en algunos casos por medio utilizado. Para cada una de esas actividades deben detallarse o desagregarse las tareas requeridas para su realización, lo que permite establecer el cronograma de ejecución necesidades de personal en términos de # personas-día; para así poder determinar el costo/tarea/actividad y el presupuesto general del plan. Solo entonces se puede establecer y negociar el financiamiento, sus fuentes efectivo y la naturaleza o tipología de los aportes: efectivo o en naturaleza. Lo urgente es definir y establecer las tareas propias de cada actividad para poder desencadenar la lógica del proceso de costo-presupuesto y fir

Marco Legal de las operaciones de la sociedad Dovemco, S.A.

6 de septiembre de 2018
Santo Domingo, República Dominicana

ÍNDICE

I. Antecedentes

- Contrato suscrito entre Estado Dominica y Nova Mining, S. A.
- Contrato suscrito entre Estado Dominicano y Sierra Bauxita, S. A.
- Contratos suscrito entre Dovemco y Nova Mining y Sierra Bauxita

II. Razones que motivaron la suscripción del Acuerdo Transaccional

I. Acuerdo Transaccional y Conciliación Estado Dominicano y Dovemco, S. A.

II. Montos reconocidos por el Estado Dominicano estipulados en la Conciliación

III. Estatus actual del Acuerdo Transaccional y el “crédito” reconocido a Dovemco, S.A

I. ANTECEDENTES

Contrato de compra y procesamiento de bauxita suscrito entre el Estado Dominicano y Nova Mining, en fecha 11 de octubre de 2007. Autorizado mediante Poder Especial No. 157-07 del Poder Ejecutivo

- El Estado accede a vender in situ, con fines de procesamiento en una planta de beneficio que será instalada y construida a costo de Nova Mining, S.A quien acepta, toda la bauxita de cualquier contenido metálico (...).
- Establece un período de 20 años, renovables por el mismo período según el interés de las Partes.
- Nova Mining se compromete a pagar al Estado el impuesto sobre la renta y el impuesto del 5% establecido en la Ley No. 64-00.
- Nova Mining se compromete a cumplir con las normas ambientales de la Ley No. 64-00.
- Reconoce el pasivo ambiental producto de las explotaciones realizadas por la compañía anterior (Alcoa Exploration Company) como una responsabilidad del Estado asumiendo todos los gastos que se derivaran de la Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, como consecuencia de ese pasivo.

I. ANTECEDENTES

Contrato de compra y venta de bauxita suscrito entre el Estado Dominicano y Sierra Bauxita Dominicana, en fecha 29 de diciembre de 2006. Autorizado mediante Poder Especial del Poder Ejecutivo.

- El Estado accede a vender in situ, con fines de exportación, a favor de Sierra Bauxita Dominicana, S.A., quien acepta, toda la bauxita no metálica que pueda extraerse en forma ambientalmente segura de los depósitos localizados en el municipio y provincia de Pedernales.
- Sierra Bauxita Dominicana, S.A. se compromete a pagar al Estado dos dólares (US\$2.00), por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- El Estado autoriza a Sierra Bauxita Dominicana, S.A, quien acepta, remover el material y será su responsabilidad operativa transportarlo y embarcarlo, incurriendo en los correspondientes gastos, utilizando la carretera y muelle de Cabo Roja
- Establece un período de 12 años, a partir de la firma por las partes intervinientes.

DOVEMCO, S. A. operó bajo dos sombrillas contractuales:

NOVA MINING, S.A.

SIERRA BAUXITA DOMINICANA, S.R.L.

I. ANTECEDENTES

Contrato para la venta y exportación de Bauxita suscrito entre Nova Mining, S.A. y Dovemco, S.A, en fecha 23 del mes de mayo de 2013

- Nova Mining, S.A. otorga poder ilimitado a Dovemco, S.A para realizar la venta y exportación de aproximadamente 1,800,000 toneladas métricas de bauxita seca ubicada en la Mina Las Mercedes a la sociedad comercial Indo Bauxite Mining Company (IBMC).
- Dovemco, S.A se responsabiliza de la extracción o remoción de bauxita, explotación y homogenización de bauxita, transportación de la bauxita al Puerto de Cabo Rojo, venta y comercialización directa de la bauxita seca a la sociedad IBMC, entre otras.
- Dovemco, S.A se obliga a pagar al Estado cuatro dólares (US\$4.00), por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- En caso de que Dovemco, S.A quisiera realizar ventas adicionales de bauxita a otros clientes, Dovemco, S.A tendría que notificar a Nova Mining,S.A de estas oportunidades de venta, a los fines de acordar amigablemente el precio de la contraprestación económica a ser pagada por Dovemco , S.A a Nova Mining, S.A.
- Establece una duración de un (1) año, el cual podría ser renovado y/o modificado mediante, previo acuerdo entre las partes.
- No establece cláusula que permitiera la rescisión de forma unilateral.

I. ANTECEDENTES

Contrato para la venta y exportación de Bauxita suscrito entre Sierra Bauxita Dominicana y Dovemco, en fecha 7 del mes de julio de 2014

- Sierra Bauxita Dominicana otorga poder ilimitado a Dovemco, S.A para realizar la venta y exportación de aproximadamente 1,800,000 toneladas métricas de bauxita seca ubicada en la Mina Las Mercedes.
- Dovemco se responsabiliza de la extracción o remoción de bauxita, explotación y homogenización de bauxita, transportación de la bauxita al Puerto de Cabo Rojo, exportación vía el Puerto de Cabo Rojo de la Bauxita, utilizando el sistema “off-shore”, venta y comercialización directa de la bauxita seca, Plan de Minado a satisfacción de la Dirección General de Minería, entre otras.
- Sierra Bauxita Dominicana se compromete a pagar al Estado US\$2.00, por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- En caso de que Dovemco quisiera realizar ventas adicionales de bauxita a otros clientes, Dovemco tendría que notificar a Nova Mining,S.A de estas oportunidades de venta, y una vez llegado a un acuerdo económico con esos clientes, Las Partes tendrían que suscribir una addenda al presente contrato.
- Establece la misma vigencia que el contrato de Sierra Bauxita con el Estado Dominicano, es decir 12 años, el cual podría ser renovado y/o modificado mediante previo acuerdo entre las partes.
- No establece cláusula que permitiera la rescisión de forma unilateral.

II. Razones que motivaron la suscripción del Acuerdo Transaccional

- La Dirección General de Minería decide aumentar el precio por concepto de regalía a US\$6.00 por cada tonelada métrica de bauxita seca extraída, lo que generó el descontento de Dovemco, interponiendo los recursos administrativos pertinentes, solicitando a su vez, acreditar en su beneficio las sumas de dinero pagadas en exceso.
- La Dirección General de Minería notifica a Dovemco, la decisión de dejar sin efecto el Contrato entre Sierra Bauxita S.R.L y el Estado Dominicano.
- Esta rescisión unilateral trajo como consecuencia que Dovemco no pudiera cumplir con las obligaciones internacionales que había contraído con la empresa **SHANDONG WEIQIAO ALUMINIUM & ELECTRICITY CO., LTD.**, para el suministro de 3,000 toneladas métricas de Bauxita Seca, siendo un Contrato que establecía penalidades por incumplimiento.

III. Acuerdo Transaccional suscrito entre el Estado Dominicano y Dovemco, S.A.

Objeto

El Estado autoriza, concede y permite directamente a **Dovemco, S.A.**, la extracción de Bauxita seca de los depósitos localizados en el municipio y provincia de Pedernales, **a los fines de que la referida sociedad comercial cumpla con el contrato firmado con SHADONG WEIQIAO ALUMINIUM ELECTRICITY Co. LTD, Compañía China.**

Vigencia

La vigencia del Acuerdo Transaccional que fue suscrito con Dovemco, S.A, será por un único período de **once (11) meses operativos y no más de tres (3) meses adicionales** para labores técnicas-administrativas de cierre y post –cierre de la actividad Minera, **a partir de la firma del mismo.**

III. ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE EL ESTADO Y DOVEMCO, S.A.

Algunas de las obligaciones de las Partes

- **El Estado** se compromete a gestionar y renovar la licencia ambiental sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley No. 64-00.
- **El Estado** consiente en rectificar y reconsiderar el precio neto pagado por Bauxita seca extraída en razón de 4 dólares norteamericanos, y dos dólares, por cada una de las toneladas métricas de bauxita extraída bajo los contratos Nova Mining, S.A y Sierra Bauxita Dominicana, S.R.L, respectivamente, para lo cual se compromete acreditar los montos pagados en exceso, **los cuales constituirán el “crédito”**.
- **El Estado** autoriza a Dovemco, a exportar toda la bauxita aprovechable que se encuentre ubicada debajo del Tramo Carretero a construir que pueda ser exportada.

III. ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE EL ESTADO Y DOVEMCO, S.A.

- **Dovemco, S.A** se obliga a pagar como “nuevo precio neto” por cada tonelada métrica de bauxita extraída US\$6.00 por cada tonelada métrica de bauxita seca extraída.
- **Dovemco, S.A** se compromete a disponer de una porción del "*crédito*", por un monto de hasta US\$2,000,000.00 en reconstrucción del "Tramo Carretero" en el cruce de la carretera Barahona- Pedernales y El Aceitillar, y la construcción del tramo de 700 metros de longitud, desde la entrada de la mina Las Mercedes hasta la entrada del Parque Nacional Sierra Bahoruco, manteniendo operativa y garantizando la accesibilidad por la vía alterna de acceso al parque, durante el proceso de extracción, construcción y reconstrucción, y hasta el restablecimiento efectivo de la vía a utilizar (...).
- En caso de inejecución o imposibilidad de la operación de Dovemco, durante el período concedido que no tuviera su origen en causa comprobada imputable al Estado, no podrá ser causa alegada para solicitar la extensión o renovación del Acuerdo.

IV. Montos reconocidos por el Estado Dominicano estipulados en la Conciliación

Conforme la conciliación suscrita entre Dovemco, S.A. y el Estado Dominicano, la cual forma parte del Acuerdo Transaccional suscrita en fecha 21 del mes de abril de 2016, el Estado Dominicano reconoce un “**crédito**” a favor de Dovemco, por un monto de **US\$5,936,210.19**, por los siguientes conceptos:

- Rectificación y/o reconsideración del precio por tonelada de Bauxita seca importada y certificada de US\$5, 078,669.34.
- Por servicios prestados, alquiler de equipos pesados y suministro de materiales por parte de Dovemco, S.A. por un monto de US\$857, 540.85.

Dicho crédito es aplicable a futuras exportaciones por concepto de toneladas secas de bauxita.

V. Estatus actual del Acuerdo Transaccional y el “crédito” reconocido a Dovemco, S.A

- El Acuerdo Transaccional llegó a su término en fecha veintisiete (27) del mes de enero de 2017.
- Según la Dirección General de Minería, Dovemco, S.A no se encuentra operando regularmente desde enero del 2016 y realizó un embarque de prueba de 8,796.17 THM, para venta de bauxita tipo cemento en fecha 29 de junio de 2016.
- El “**crédito**” de Dovemco, S.A no se ha ejecutado, y por ende sigue intacto, representando una deuda para el Estado Dominicano de **US\$ 5, 936,210.19**.
- **Dovemco, S.A** solo ha exportado bauxita seca por concepto de muestras, solicitando ante este Ministerio de Energía y Minas las Certificaciones de No Objeción correspondientes.
- No se ha construido la infraestructura convenida por las Partes, ya que el monto ha descontar para la ejecución de esta obligación sería del “crédito”, el cual no se ha ejecutado.



Dirección Jurídica

Directrices preliminares para el grupo de países implementadores

Secretariado Internacional del EITI

Oslo, junio de 2018

1 Contenido

2	Resumen.....	1
3	Directrices preliminares para el grupo.....	2
3.1	Afiliación a la Asociación EITI.....	2
3.2	Nominación de miembros para el Consejo.....	2
3.2.1	Principios que rigen los procedimientos de nominación.....	2
3.2.2	Grupos regionales.....	3
3.2.3	Funciones y responsabilidades de los representantes en el Consejo de los países implementadores	4
3.2.4	Procedimiento para la nominación de miembros del Consejo.....	5
3.3	Sustitución de los miembros del Consejo y vacantes.....	6
3.4	Coordinadores de los grupos y personas de contacto de los subgrupos.....	7
3.5	Procedimientos para garantizar las consultas en el seno del grupo.....	7
3.6	Quejas.....	7

2 Resumen

Al igual que el resto de grupos y subgrupos del EITI, los países implementadores deben actualizar y convenir directrices para su grupo como paso previo a la Junta de Miembros del EITI que se celebrará en 2019. Las directrices preliminares que se muestran a continuación han sido redactadas por el Secretariado Internacional del EITI en consulta con representantes de países implementadores y, más concretamente, con el miembro del Consejo Víctor Hart, que se ha ofrecido voluntariamente para coordinar los esfuerzos de todo el grupo. Actualmente estas directrices preliminares se están distribuyendo entre los Coordinadores Nacionales. Se pide a los Coordinadores Nacionales que debatan con sus gobiernos y trasladen cualquier comentario que exista al Secretariado Internacional de aquí al XX con el propósito de aprobar unas directrices finales para el grupo de aquí al XX, momento en el cual se propone que se dé inicio al proceso para nominar miembros para el Consejo de conformidad con los procedimientos establecidos a continuación.

3 Directrices preliminares para el grupo

La Junta de Miembros del EITI, el órgano rector de la Asociación EITI (artículo 7.1), está compuesta por los miembros de la Asociación EITI (artículo 7.2), que se organizan en grupos (artículo 5.2). Los grupos deciden sus propias normas que rigen el nombramiento de miembros (artículo 5.3) y nominan miembros para el Consejo así como sus suplentes para que la Junta de Miembros posteriormente realice la selección (artículo 8.1(ii)). El propósito de estas directrices preliminares para el grupo es ayudar al subgrupo de países implementadores a llevar a cabo estas dos tareas fundamentales.

A efectos de este documento, el término “grupo” (en inglés, “constituency”) se entiende como el subgrupo de países implementadores tal y como se define en el artículo 5.2(i)a, salvo que se indique lo contrario.

3.1 Afiliación a la Asociación EITI

Los estatutos estipulan que **un representante de cada país implementador** tiene derecho a ser miembro de la Asociación EITI (véase el cuadro a continuación).

Salvo que se comunique lo contrario al Secretariado Internacional, se entenderá que los miembros de los países implementadores de la Asociación EITI son los Coordinadores Nacionales, Jefes del Secretariado o cargos equivalentes en aquellos países que en un momento dado figuran como países implementadores en el [sitio web del EITI](#), lo que incluye países que puedan estar temporalmente suspendidos pero no países que puedan haber sido excluidos o se encuentren en el proceso de solicitar la candidatura para pertenecer al EITI.

“Un miembro de la Asociación EITI es un representante personal de un país (en el sentido de Estado), empresa, organización o entidad jurídica que es nombrado por un grupo, como se establece en los artículos 5.2 y 5.3” — artículo 5.1

“Los miembros se organizan en tres grupos, a saber: i) el grupo de países, que comprende a) países implementadores, en el sentido de Estados, que han sido clasificados por el Consejo del EITI como países candidatos o países cumplidores...” — artículo 5.2

“Cada grupo decide sus propias reglas de nombramiento para los miembros de la Asociación EITI. La afiliación estará limitada a los siguientes casos: i) Para el grupo de países, hasta un representante por país implementador y por país que respalda (o las uniones de países)...” — artículo 5.3

3.2 Nominación de miembros para el Consejo

Los estatutos estipulan que los países implementadores deben nominar hasta seis personas para representar al subgrupo en el Consejo. Asimismo, los países implementadores pueden nombrar seis suplentes, uno para cada miembro del Consejo. Los miembros del Consejo del EITI son elegidos en las Juntas de Miembros del EITI, que se celebran periódicamente cada tres años (véase el cuadro a continuación).

3.2.1 Principios que rigen los procedimientos de nominación

Partiendo de los [procedimientos de nominaciones anteriores](#), las [pautas del Consejo del EITI de 2013](#) y la lista de verificación del EITI para los grupos [\[hyperlink\]](#), se recomienda aplicar los principios siguientes en los procedimientos de nominación:

1. El proceso de nominación debe ser abierto y transparente.
2. El voto de cada uno de los países implementadores en el proceso de selección tiene el mismo valor.
3. Los puestos en el Consejo únicamente están disponibles para países implementadores que hayan sido clasificados por el Consejo del EITI como países candidatos o países cumplidores. Dentro de lo posible, como mínimo tres de los nominados deberían representar a países cumplidores.

4. Existe la necesidad de equilibrar la continuidad con la necesidad de renovación y rotación a fin de ampliar el sentido de apropiación del EITI. El proceso debe ser flexible y abierto a nuevos implementadores, aspirando a renovar como mínimo al 50 % de los miembros del Consejo.
5. Dado el importante papel que desempeña el Consejo del EITI, debe promoverse la representación de los países con personas de alta jerarquía.
6. Los miembros del Consejo de los países implementadores representan los intereses del grupo y de su país. En este sentido, deben contar con el respaldo institucional de su gobierno a la hora de actuar.
7. Los miembros del Consejo deben tener como propósito desempeñar su cargo durante un mandato completo (3 años).
8. Es importante que el Consejo sea representativo de todos los países implementadores. Por ejemplo, se espera que haya representación de países de diferentes regiones que representan diferentes sectores de recursos naturales.
9. Se alienta al grupo a garantizar la paridad de género en la representación.

En la medida de lo posible, la representación también deberá reflejar la distribución geográfica y sectorial.

Nota especial sobre la asistencia en el Consejo y en las reuniones de los Comités

Se espera que los miembros del Consejo elegidos y sus suplentes puedan y estén disponibles para participar periódicamente y activamente en todas las reuniones del Consejo y de sus Comités. **Los nominados deberán obtener una confirmación por escrito de su gobierno por la cual se garanticen los recursos necesarios para facilitar su participación en el Consejo del EITI.**

Los miembros del Consejo toman decisiones únicamente en reuniones del Consejo o mediante circulares del Consejo. A fin de facilitar su trabajo, el artículo 14(1) de los estatutos permite al Consejo del EITI crear comités para promover temas más específicos. Dichos comités se reúnen con mayor frecuencia de lo que lo hace el Consejo —si bien generalmente estas reuniones no son presenciales—, para debatir cuestiones sobre las que tienen responsabilidad y para formular recomendaciones al Consejo. El procedimiento habitual del Consejo es solamente considerar informes para el debate que hayan pasado primero por los Comités del Consejo, de lo cual se desprende que la participación activa de los comités es clave. Los Comités del Consejo reflejan el carácter multipartícipe del Consejo; la asistencia en ellos de los miembros del Consejo es fundamental para garantizar que haya *quorum*. La asistencia a las reuniones de los Comités se registra, y es lo que se espera de los miembros del Consejo. El Consejo tiene actualmente los comités siguientes: Comité de Auditoría, Comité de Finanzas, Comité de Gobernanza y Supervisión, Comité de Implementación, Comité de Sensibilización, Comité de Respuesta Rápida y Comité de Validación. **Todos los miembros del Consejo deben participar como mínimo en un Comité del Consejo.**

3.2.2 Grupos regionales

En el momento de redacción del presente documento, hay 51 países que implementan el EITI. Hay muchas maneras en las que los países implementadores pueden decidir dividirse para garantizar una representación adecuada teniendo en cuenta consideraciones como el idioma, la geografía, el tamaño y los sectores clave. Se propone la agrupación siguiente partiendo de grupos regionales anteriores y opiniones recibidas desde la última Junta de Miembros:

Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6
Eurasia	Sudeste asiático	África 1	África 2	África 3	América Latina y el Caribe
Afganistán	Indonesia	Etiopía	Burkina Faso	Camerún	Colombia
Albania	Mongolia	Ghana	Côte d'Ivoire	Centrafricana	Dominicana
Armenia	Myanmar	Liberia	Guinea	Chad	Guatemala
Alemania	Papua Nueva Guinea	Malawi	Malí	Democrática	Guyana

				del Congo	
Iraq	Filipinas	Mozambique	Mauritania	Madagascar	Honduras
Kazajstán	Islas Salomón	Nigeria	Santo Tomé y Príncipe	República del Congo	México
	Timor-Leste	Sierra Leona	Senegal	Seychelles	Perú
Kirguisa					
Noruega		Tanzanía	Togo		Suriname
Tayikistán		Zambia			Trinidad y Tobago
Ucrania					
Reino Unido					
11	7	9	8	7	9

Tres de los países de la región 1 son al mismo tiempo países implementadores y países de respaldo; se espera que otros países sigan esta tendencia próximamente. Salvo que se comunique lo contrario al Secretariado Internacional, se entiende que los países que están clasificados como países implementadores y también de respaldo tengan representación en el Consejo del EITI mediante el subgrupo de los países de respaldo.

3.2.3 Funciones y responsabilidades de los representantes en el Consejo de los países implementadores

Se espera de los miembros del Consejo que se atengan al [Código de Conducta](#) de la Asociación EITI. Los miembros del Consejo ejercen las funciones del Consejo del EITI según se indica en el [artículo 12 de los estatutos del EITI](#).

Estas funciones incluyen examinar las cuestiones políticas generales y específicas que afectan a la Asociación EITI y garantizar el carácter multipartícipe de la Asociación EITI y que este se mantenga y refleje plenamente en todos los niveles de la Asociación, lo que incluye sus Comités del Consejo.

El Consejo del EITI actuará en defensa del mejor interés de la Asociación EITI en todo momento. El Consejo del EITI ejercerá los poderes ejecutivos de la Asociación EITI de acuerdo con las resoluciones de la Junta de Miembros, lo que incluye las siguientes funciones clave:

- i) Examinar las cuestiones políticas generales y específicas que afectan a la Asociación EITI;
- ii) Acordar los planes de trabajo y el presupuesto de la Asociación EITI;
- iii) Acordar las disposiciones para las conferencias del EITI y las reuniones de la Junta de Miembros;
- iv) Presentar (a través de la Presidencia del EITI) el Informe de Actividades y el Plan de Actividades de la Conferencia del EITI y obtener la aprobación del mismo por parte de la Junta de Miembros;
- v) Presentar (a través de la Presidencia del EITI) las cuentas anuales y los informes de auditoría de los períodos contables desde la última reunión ordinaria de la Junta de Miembros;
- vi) Contratar al Jefe del Secretariado;
- vii) Supervisar y dirigir (a través de la Presidencia del EITI) el trabajo del Secretariado del EITI;
- viii) Garantizar el carácter multipartícipe de la Asociación EITI y que este se mantenga y refleje plenamente en todos los niveles de la Asociación, lo que incluye sus Comités del Consejo;
- ix) Establecer los procedimientos para el proceso de Validación, incluidas las quejas, la resolución de litigios, la exclusión de un país de la lista y los procedimientos de apelación;
- x) Adoptar procedimientos y normas más detallados para la gestión y el funcionamiento de la Asociación EITI, incluyendo los contenidos de planes de trabajo nacionales y empresariales, el proceso de Validación, la gestión de fondos, los pagos de proyectos, bienes y servicios, las auditorías e información y aprobación de proyectos;
- xi) Recomendar a un candidato para la Presidencia del EITI antes de cada reunión ordinaria de la Junta de Miembros; y
- xii) Aprobar un Código de Conducta.

En el ejercicio de estas responsabilidades, se espera que los miembros del Consejo acepten una carga de trabajo que incluye lo siguiente (extraído del [manual del Consejo del EITI](#)):

De dos a cuatro reuniones del Consejo al año, cada una de ellas de una duración de dos días normalmente, en una ubicación diferente en cada ocasión. Los candidatos interesados deben tener en cuenta que los representantes de los países implementadores actualmente asumen sus propios costos asociados con estas reuniones.

Contribución en las reuniones de comités o grupos de trabajo, cuya frecuencia y tipología dependerá de las circunstancias, pero que normalmente se celebrarán mediante teleconferencias o de manera paralela a las reuniones del Consejo.

Lectura y preparación previas a las reuniones del Consejo y, cuando sea apropiado, a reuniones de Comités y grupos de trabajo.

Comunicación periódica con —y coordinación de aportaciones de— su grupo y subgrupo, lo que incluye antes de las reuniones del Consejo y, cuando sea apropiado, de las reuniones de los Comités del Consejo. De cara al próximo período del Consejo, los países implementadores se han centrado muy seriamente en que cada uno de los representantes trabaje con su bloque regional y con su suplente, y promueva estas relaciones.

Lectura y respuesta de comunicaciones por correo electrónico procedentes de la Presidencia, las presidencias de los Comités del Consejo y otros miembros del Consejo así como del Secretariado Internacional.

Si bien no es posible cuantificar este trabajo, se presume que normalmente puede suponer un compromiso de hasta tres o cuatro días al mes.

3.2.4 Procedimiento para la nominación de miembros del Consejo

Algunos grupos regionales ya han acordado o están en proceso de acordar variaciones de estos procedimientos. Por ejemplo, los Coordinadores Nacionales y los miembros del Consejo de los grupos regionales de habla francesa han debatido un proceso por el cual los actuales suplentes del Consejo del EITI se convertirían en miembros del Consejo y se pasaría a elegir nuevos suplentes. Cuando este sea el caso, los grupos regionales deben enviar estos procedimientos alternativos al Secretariado Internacional a fin de que los anexe a estas directrices y los publique posteriormente en el sitio web del EITI.

Se proponen los pasos siguientes:

1. **Aprobación de las directrices del grupo.** Se invita a los Coordinadores Nacionales a enviar comentarios y sugerencias de enmienda sobre la presente propuesta al Secretariado de aquí al XX. Dichos comentarios y sugerencias serán integrados por el Secretariado y se enviará una versión actualizada de este informe mediante circular del Secretariado Nacional para la aprobación sin objeciones de aquí al XX.
2. **Propuesta de nominados.** Todo país que desee nominar a un representante para el Consejo será invitado a proponer un nominado ante el Secretariado de aquí al XX mediante el Coordinador Nacional del país (o equivalente). Los nominados deben ser personas físicas y no países ni instituciones (que, en cambio, son personas jurídicas). De conformidad con los principios enumerados anteriormente, la nominación debe ir acompañada de una confirmación por escrito del gobierno por la cual se garanticen los recursos necesarios para facilitar su participación en el Consejo del EITI. Puede suceder que el Secretariado Internacional solicite el envío de información adicional en los casos en los que no esté claro si se cumplen o no los principios enumerados [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miembro del Consejo para la posterior elección por parte del Consejo. Si el gobierno del miembro del Consejo que es sustituido desea nominar a un sustituto, el grupo regional debe considerar esta opción en primer lugar. Si no se propone ningún sustituto, el grupo regional debe considerar la nominación de la persona que quedó en tercer (o, si no es posible, en cuarto) lugar tras la votación que supuso la nominación del miembro del Consejo que está siendo sustituido. Si ninguna de estas opciones es posible, el grupo regional podría iniciar una nueva votación respetando los procedimientos anteriormente señalados.

Si un miembro del Consejo no asiste a tres reuniones consecutivas del Consejo, el coordinador del grupo (véase a continuación) escribirá al miembro del Consejo para pedirle que explique los motivos por los cuales no ha asistido a las reuniones y propondrá una solución para garantizar su participación. El coordinador del grupo informará al Consejo. Si no se recibe ninguna respuesta, o no se encuentra ninguna solución, el coordinador del grupo puede solicitar al grupo regional que ponga en marcha los procedimientos necesarios para sustituir al miembro del Consejo.

“Si un miembro del Consejo se encuentra ausente de una reunión del Consejo, su suplente podrá participar en los debates, votar y, en general, desempeñar todas las funciones de dicho miembro en la reunión del Consejo. Si un miembro del Consejo no asiste a tres reuniones consecutivas del Consejo, el Consejo puede, tras consultar con el grupo de dicho miembro, exigir al grupo sustituir a ese miembro del Consejo” — artículo 9.5

“Si se produce una vacante en el Consejo del EITI entre dos reuniones de la Junta de Miembros, esta será cubierta por el suplente del miembro del Consejo que ya no esté en funciones, y el grupo en cuestión designará un nuevo suplente para que sea elegido por el Consejo. Otra posibilidad es que el grupo en cuestión designe un nuevo miembro del Consejo para que sea elegido por el Consejo” — artículo 9.6

3.4 Coordinadores de los grupos y personas de contacto de los subgrupos

El Consejo recomienda que cada uno de los grupos establezca un puesto de coordinador del grupo así como personas de contacto de los subgrupos.

En el caso de los países implementadores, el Secretariado Internacional del EITI desempeña las funciones de coordinación del grupo mediante circulares de los Secretariados Nacionales e instrumentos similares. Los miembros del Consejo de los países implementadores de las seis regiones funcionan como personas de contacto de los subgrupos.

3.5 Procedimientos para garantizar las consultas en el seno del grupo

El Consejo del EITI recomienda que los grupos fomenten las consultas sobre cuestiones políticas estratégicas.

Los países implementadores se reúnen periódicamente antes de las reuniones del Consejo y se les mantiene informados sobre las cuestiones políticas estratégicas mediante circulares de los Secretariados Nacionales. Se espera que los miembros del Consejo de los países implementadores estén periódicamente en comunicación con los Coordinadores Nacionales de los países de su región. Como mínimo, esta comunicación debería efectuarse antes de cada una de las reuniones del Consejo. El Secretariado Internacional facilitará información de contacto a todos los Coordinadores Nacionales por regiones. También se puede recurrir a él para organizar webinarios y teleconferencias bajo petición a fin de celebrar debates.

3.6 Quejas

El EITI ha [recomendado las pautas siguientes](#) en relación con la gestión de quejas dentro del grupo:

“Si una parte interesada del EITI desea presentar una queja acerca de los procesos que ha seguido su grupo para acordar la representación en la Asociación o el Consejo del EITI, debe dirigirla primero a los miembros de ese grupo. En caso de no lograrse una solución satisfactoria, se deberá presentar un informe escrito al Secretariado Internacional del

EITI. En las tres semanas siguientes a la recepción de dicho informe, el Secretariado investigará los motivos de la queja y transmitirá sus conclusiones en un informe al EITI”.